

La foto siempre original

SOCIEDAD / 31

'Avui', condenado por publicar una fotografía sin permiso y mutilada

EL PAÍS, Barcelona

Una juez de primera instancia de Barcelona ha condenado a la empresa editora del diario *Avui* a pagar 2.013.500 pesetas al fotógrafo José María Tejederas, colaborador de EL PAÍS, por reproducir sin permiso y mutilada una fotografía de la que es autor y publicada con anterioridad en este diario. Ambas partes han anunciado que recurrirán.

La fotografía había sido obtenida en 1990 en Marruecos y recogía la imagen de Driss Enabuze, un inmigrante expulsado de España, que aparecía rodeado de su familia. La juez considera que la imagen objeto de autos "es una obra fotográfica y no una mera fotografía".

En 1994 conseguimos una de las primeras sentencias en las que se aplicaba el recién nacido derecho moral de autor (recordemos que entró en España con la Ley de Propiedad Intelectual de 1987) en el Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona. Hoy en día parece una obviedad, pero entonces el derecho moral del autor acababa de ser reconocido y por primera vez en nuestro país.

En este caso, para el fotógrafo era importante no solo que reconocieran su autoría, sino la integridad del conjunto fotográfico, en el que aparecía en un segundo plano la esposa y en tercer plano el hijo de Driss Enabuze, mirando al fotógrafo, resignados ante la inminencia del desahucio. Así que una sentencia que reconocía la infracción de ese derecho a favor de un fotógrafo cuya obra había sido utilizada, mutilada y descontextualizada por un diario, fue todo un éxito.

